

SRT 35983

Bogotá D. C., 13 de julio de 2021

Doctor

JONNAN ALEXIS CERQUERA

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE CAREPA

Calle 77 N.º 76-63 Barrio María Cano

(+57) 4 8236447

contactenos@carepa-antioquia.gov.co, obraspublicas@carepa-antioquia.gov.co

Carepa - Antioquia

Asunto: Orden de Inicio Convenio No. 1048 de 2021 Municipio de Carepa Departamento de Antioquia.

Estimado alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1048 de 2021 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COLOMBIA RURAL", le informo que a partir de la fecha se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio.

De acuerdo con lo anterior, le recuerdo que previo a la iniciación del proceso de licitación pública o selección abreviada para la contratación de las obras, deberá efectuarse visita técnica conjunta entre funcionarios del INVIAS y ese Ente Territorial con el fin de ajustar el proyecto entregado por parte del municipio y viabilizado técnicamente por el Instituto al valor del convenio del asunto.

Le informo que, para el control y vigilancia, el INVIAS designará un Supervisor en la Dirección Territorial Antioquia, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Calle 51 No. 79-51, Medellín, Teléfonos fijos: (4) 4371309, 4371989, 4372014.

Así mismo, se designará al ingeniero Rolando Arturo Espitia Buitrago, como Gestor Técnico de Proyecto, quien labora en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y cuyos datos de contacto son: teléfono celular: 3105587521, correo electrónico respitia@invias.gov.co.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Ricardo Antonio
Corredor Parra

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

SRT 35983

Proyecto: ROLANDO ARTURO ESPITIA BUITRAGO

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN